

PROGRAMA




ANUAL

de trabajo de la **Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación**

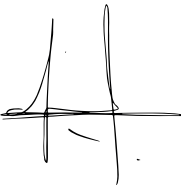
**ENERO
DICIEMBRE
2021**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2021


I. Introducción

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. R.', is located to the left of the first paragraph.


En términos de lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana integrará las comisiones que considere indispensables para el desempeño de sus funciones. Bajo esa óptica, esas comisiones constituyen órganos facultados para el cumplimiento de atribuciones; las cuales, en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Comisiones del máximo órgano de dirección de la autoridad electoral local, deberán contar con un Programa Anual de Trabajo en el que se indiquen las principales líneas de acción a implementar durante el ejercicio que corresponda.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'H.', is located to the right of the first paragraph.

Por ello, a fin de cumplimentar lo mandatado por el instrumento reglamentario de las Comisiones del Consejo General de este Instituto relativo al Programa Anual de Trabajo de las mismas, se presenta a los integrantes de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación, el presente documento que contiene el Programa Anual de Trabajo para el periodo enero-diciembre 2021.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J. R.', is located to the left of the second paragraph.

No obstante lo anterior, es importante precisar que aun cuando el Programa Anual de Trabajo que nos ocupa tiene el objeto de presentar y delimitar las principales acciones que la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación implementará durante el periodo mencionado, dicha planeación no debe considerarse un limitante para el cumplimiento de las actividades del órgano auxiliar, pues en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 3, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, una de las obligaciones de las Comisiones de dicho Consejo General es atender todos los asuntos que le sean encomendados debiendo presentar un Informe, Dictamen, Proyecto de Acuerdo o Resolución, según sea el caso, respecto del asunto que le haya sido encomendado.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'K.', is located to the right of the second paragraph.

II. Marco Jurídico

En términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 138 de la Constitución Política del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango es un órgano constitucional autónomo responsable de la organización de las elecciones, así como de los procedimientos de plebiscito, referéndum y, en su caso, de consulta popular, para lo cual deberá regirse bajo los principios rectores de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad.

Por su parte, el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que el Consejo General del Instituto Electoral integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las cuales funcionan como órganos auxiliares del mencionado Órgano Máximo de Dirección, y deberán presentar a ese órgano directivo un proyecto de resolución o dictamen en todos los asuntos que les sean encomendados.

Bajo esa tesitura el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango determinó crear, entre otras, la Comisión permanente de Paridad de género, igualdad y no discriminación, cuyo objeto principal es conocer y desahogar las acciones necesarias para difundir, garantizar y promover el respeto y trato igualitario a todas las personas en el ámbito competencial de este órgano electoral.

En el mismo orden de ideas, es importante referir que en términos de lo establecido en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las atribuciones de la Comisión que nos ocupa son, entre otras, las siguientes:

- Promover la participación igualitaria y una mayor representación de mujeres y grupos vulnerables en los espacios públicos de toma de decisión del Estado de Durango;

- Diseñar y proponer al Consejo General los programas, líneas de acción y políticas públicas aplicadas por el Instituto en materia de paridad de género, igualdad y no discriminación;
- Proponer las adecuaciones reglamentarias en materia de paridad de género, igualdad y no discriminación, para lo cual deberá remitir a la Comisión de Reglamentos y Normatividad los anteproyectos de Reglamentos o lineamientos respectivos; y
- Proporcionar los mecanismos necesarios a los partidos políticos para cumplir con la obligación de procurar y garantizar una participación política efectiva en condiciones de paridad de género, igualdad y no discriminación, así como generar y recopilar a través de la Secretaría Técnica datos actualizados de la presencia y participación de las mujeres y los grupos vulnerables en los órganos de representación popular.
- Proponer al Consejo General, políticas, Acuerdos y lineamientos que coadyuven con el cumplimiento de las obligaciones en materia de Derechos Humanos, de paridad de género, igualdad y no discriminación.

Por otro lado, el artículo 7, numeral 1, fracción I, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, establece que dentro de las atribuciones de las comisiones permanentes, se encuentra la relativa a discutir y aprobar dictámenes, Proyectos de Acuerdo o de Resolución, y los informes que deban ser presentados al Consejo General, mismos que en términos de lo establecido en el artículo 27, numeral 4, fracción XII, del ordenamiento reglamentario citado, deben ser elaborados por los Secretarios Técnicos en los asuntos de su competencia.

Adicionalmente, el artículo 22, numeral 1, fracción I, del propio Reglamento de Comisiones, establece que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo General, para su aprobación durante la primera sesión que celebre en cada año, un Programa Anual de trabajo para el ejercicio que esté iniciando; por ello, a efecto de estar en posibilidades de cumplir con lo mandatado por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se presenta este Plan de Trabajo de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación, para el periodo enero-diciembre del año 2021.

III. Integración de la Comisión de Paridad de Género

Derivado del Acuerdo número IEPC/CG058/2020, aprobado por el Consejo General de este Instituto Electoral con fecha 30 de noviembre de 2020, por el que se realizaron las rotaciones de presidencias y la integraron las comisiones permanentes del órgano superior de dirección, la integración actual de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación, quedó conformada de la siguiente manera:



COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN




Consejero Presidente	Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Consejera integrante	Lic. Norma Beatriz Pulido Corral
Consejera integrante	Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez
Secretario Técnica	Mtro. Daniel Enrique Zavala Barrios



Integrantes


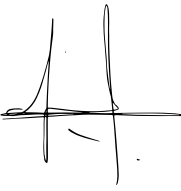
Totalidad de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.





Para cumplir con las funciones que han sido encomendadas al órgano que presenta este documento, la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación, ha considerado pertinente establecer adicionalmente a las actividades a desarrollar y su respectivo calendario de programación, así como los meses contemplados para la celebración de las sesiones ordinarias que deberá celebrar, los objetivos generales y específicos que marquen la línea de actuación durante el periodo enero-diciembre 2021.

IV. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

1. Objetivos Generales

- 
- ❖ Implementar acciones que promuevan y difundan en el ámbito de atribuciones de esta autoridad, los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación, establecidos en favor de la ciudadanía duranguense.
 - ❖ Coadyuvar con el resto de las Direcciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango en las actividades inherentes al desarrollo del Proceso Electoral 2020-2021, haciendo énfasis en las actividades encaminadas a la promoción del ejercicio del voto, y las actividades relacionadas con la difusión e implementación de acciones encaminadas a materializar una efectiva igualdad, que permita la construcción de una democracia paritaria y libre de discriminación.
- 

2. Objetivos Específicos

- 
- ❖ Celebrar conferencias, diálogos, foros y encuentros que fomenten la reflexión sobre la importancia que tiene efectivo respeto sobre el derecho de igualdad entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad.
 - ❖ Implementar una estrategia de promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación, en todos los medios que tenga a su alcance este Instituto, en función de las disponibilidades técnicas y presupuestarias.
 - ❖ Conmemorar los sucesos históricos que han contribuido a materializar la igualdad entre todos los sectores de la sociedad.
 - ❖ Sensibilizar a la sociedad, a los integrantes del IEPC, a los integrantes de Partidos políticos en los temas de igualdad y no discriminación.
 - ❖ Dar seguimiento a las Acciones Afirmativas que sean aprobadas por el Consejo General para el PEL 2020-2021.
- 



- ❖ Conducir las acciones para la operación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Durango.

V. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación ha diseñado una serie de actividades que considera fundamentales con el objeto de alcanzar los objetivos generales y específicos en el ejercicio y desempeño de sus funciones; para tal efecto, dicha información se presenta estructurada en dos cuadros.

El primero de ellos muestra un concentrado general de las actividades consideradas para su ejecución así como la calendarización estimada para llevar a cabo esas acciones. (Tabla 1)

Por su parte, el segundo cuadro vincula las actividades contenidas en el primer cuadro con la descripción y objetivo de cada una de ellas. (Tabla 2)

Tabla 1.

ID	Actividad	Cantidad Programada													
			EN E	FE B	M A R	A B R	M A Y	JU N	JU L	A G O	SE P	O C T	N O V	DI C	
1	Seguimiento de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2020-2021.	1													
2	Conmemoración del día internacional de la mujer.	1													
3	Conmemoración del día internacional contra la homofobia y transfobia.	1													
4	Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	2													
5	Conmemoración del día internacional de las poblaciones indígenas.	1													
6	Diálogos, talleres, pláticas y conferencias para sensibilizar la igualdad sustantiva entre todos los sectores de la sociedad, que permita promover la participación ciudadana con perspectiva de género y sin discriminación.	6													
7	Actividades para difundir y promover los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	12													
8	Sesiones de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No Discriminación.	4													
9	Diálogo para conmemorar el aniversario del voto de la mujer en México.	1													



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE PARIDAD DE GÉNERO
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

4	Vinculación con organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y difusión de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.	Tener un acercamiento constante con dos organizaciones de la sociedad civil y grupos organizados que trabajen en materia de promoción y difusión de los principios de paridad de género.
5	Conmemoración del día internacional de las poblaciones indígenas	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
6	Diálogos, talleres, pláticas y conferencias para fomentar la igualdad sustantiva entre todos los sectores de la sociedad, que permita promover la participación ciudadana con perspectiva de género y sin discriminación	Se buscará involucrar organizaciones de la sociedad civil, jóvenes en edad de votar, y sociedad en general, para difundir a través de diálogos, talleres, pláticas y conferencias, los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.
7	Actividades para difundir y promover los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación	Con el objeto de socializar el significado y contenido de los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación se realizarán actividades encaminadas a difundir esos aspectos utilizando mecanismos digitales a través de redes sociales y los portales de internet que son administrados por este Instituto.
8	Sesiones de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación	Se proyecta realizar Sesiones de manera Ordinaria en la periodicidad indicada por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; en estas Sesiones se informarán las actividades realizadas por la Comisión en el período respectivo; adicionalmente, se podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sea necesario.
9	Diálogo para conmemorar el aniversario del voto de la mujer en México	Con el objeto de resaltar la importancia de garantizar en nuestro país el voto de las mujeres se organizará un diálogo entre ciudadanos que se desarrollan en distintos ámbitos de la sociedad, a fin de contrastar las diferentes concepciones respecto a la importancia del voto femenino.
10	Conmemoración del día internacional del hombre	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
11	Conmemoración del día internacional de las personas con discapacidad	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
12	Conmemoración del día internacional de los derechos humanos	Se deberá realizar al menos una actividad relevante para conmemorar esa importante fecha.
13	Actividades enmarcadas en la cooperación interinstitucional que permite el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango	En virtud de los compromisos adquiridos con la firma del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Instituto Estatal de las Mujeres así como este Instituto, aunado al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango, se ejecutarán actividades encaminadas a fortalecer la participación política de las mujeres.
14	Coadyuvar con las distintas autoridades en materia electoral en la implementación de proyectos relacionados con los objetivos y atribuciones conferidos a esta Comisión	En un contexto de cooperación interinstitucional, este organismo local electoral refrenda su compromiso para que a través de la Comisión de Paridad de género, igualdad y no discriminación, se brinde el apoyo solicitado por diversas autoridades electorales para implementar proyectos y actividades relacionadas con los principios de paridad de género, igualdad y no discriminación.

15	Preparación y discusión de las acciones afirmativas para el Proceso Electoral Local 2021-2022.	Diseñar las acciones pertinentes para generar el proyecto de acuerdo que integre la acción afirmativa en el tema relativo a la paridad de género, en conjunto con los representantes de los partidos políticos e integrantes del IEPC.
----	--	--

Por otra parte, es oportuno precisar que el presente Programa de Trabajo implica un mínimo de actividades, sin embargo, podrán desarrollarse algunas adicionales a las señaladas, en función de las posibilidades técnicas, financieras y operativas del Instituto y que sean acordes a las circunstancias, necesidades o demandas que en su caso se actualicen, lo anterior, con la finalidad de garantizar el estricto cumplimiento de todas y cada una de las funciones que conforme a la Ley y los Reglamentos Internos del Instituto, le son conferidas a esta Comisión.

VI. SESIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28, numeral 1, del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, las comisiones deberán sesionar periódicamente de manera ordinaria cuando menos cada tres meses, por lo que atendiendo a esa disposición reglamentaria se ha definido el siguiente calendario de sesiones:

Tipo de Sesión	Fecha
Ordinaria No. 1	Enero 2021
Ordinaria No. 2	Abril 2021
Ordinaria No. 3	Julio 2021
Ordinaria No. 4	Octubre 2021
Extraordinaria	En términos de lo establecido en el artículo 15, numeral 2, del ordenamiento Reglamento de Comisiones, podrá convocarse a las sesiones extraordinarias que el Presidente o la mayoría de integrantes de la Comisión estimen necesarias.

Sin que sea óbice de lo anterior, la Presidencia de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, podrá convocar a sesión con posterioridad a las fechas establecidas, cuando por causas ajenas a esta Comisión, no pueda sesionar conforme a lo calendarizado.

Bajo los términos establecidos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, numeral 4, fracciones II y XII, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se presenta a los integrantes de la Comisión de Paridad de Género, Igualdad y No discriminación, este Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Paridad de Género para su ejecución en el periodo enero-diciembre 2021.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo. A 28 de diciembre de 2020



Lic. David Alonso Arámbula Quiñones
Consejero Presidente de la Comisión



Lic. Norma Beatriz Pulido Corral
Consejera Integrante
de la Comisión



Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez
Consejera Integrante
de la Comisión



Mtro. Daniel Enrique Zavala Barrios
Secretario Técnico de la Comisión